

Dr. Francisco Pérez Cortés
Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes
Para el Diseño UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la

Ciudad de México

Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial

Periodo: 3 de agosto de 2018 a 5 de febrero de 2019

Proyecto: Análisis e Investigación Técnico-Jurídica en Materia Urbana

Clave: XCAD000253

Responsable del proyecto: Miguel Arturo Guzmán López

Asesor Interno: Dra. Juana Martínez Reséndiz

Mauricio Morales Martínez. Matricula: 2143027330
Licenciatura: Planeación territorial
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Tel. 58-77-60-03
Cel. 55-85-35-15-34
Correo electrónico: mauricio_morales22@hotmail.com

Introducción

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), es un organismo que tiene por objeto la defensa de los derechos de la ciudadanía al disfrute de un ambiente adecuado a través de la promoción y vigilancia de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. La PAOT como ente público al servicio de la sociedad es la encargada de orientar, brindar apoyo y representar a la sociedad, técnica y jurídicamente en la vigilancia y combate del incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas en la ciudad.

Por lo anterior, la Procuraduría ofrece a estudiantes y egresados del nivel medios superior y superior la realización del servicio social y/o practicas profesiones que le permitan el desarrollo de sus capacidades y aprendizajes tanto dentro de la misma institución como los adquiridos dentro de su proceso de enseñanza-aprendizaje, además de preparar su actividad profesional en el entorno laboral, para cumplir con el Artículo 5 Constitucional, la Ley General de Educación en el Artículo 24 y con el Reglamento de la Ley Reglamentaria Del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el entonces Distrito Federal.

Es por ello, que la Procuraduría se convierte en un entorno donde se desarrollan cualidades y técnicas que permiten al prestador de servicio social la interacción social a partir del desarrollo y atención de las denuncias y la puesta en prácticas de lo aprendido dentro de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Objetivo general

Conocer el marco jurídico actual para la elaboración de opiniones técnico-jurídicas para la aplicación de la normatividad ambiental y urbana que permita una mejor atención de denuncias ciudadanas.

Actividades realizadas

Las actividades desempeñadas dentro del área a la que fui asignado en la Procuraduría se pueden agrupar en dos tipos: 1). las destinadas al seguimiento de la denuncia y 2). las que se enfocan al mejoramiento de procesos o actividades del quehacer y fortalecimiento de las cualidades de mi profesión como prestador de servicio social.

➤ Actividades de seguimiento para la denuncia

Elaboración de dictámenes y opiniones técnicas. Para comprobar lo establecido en la denuncia ciudadana, el investigador asignado solicita la

elaboración de un Dictamen u Opinión Técnica que permita conocer las condiciones físicas y jurídicas en las que se encuentra el ente denunciado. Estos están compuestos por trabajo de campo y/o gabinete.

Dentro de mi estancia como prestador de servicio social, la actividad más importante fue la elaboración de dichos reportes, en los que dependiendo de la información solicitada por el investigador asignado a la denuncia o alguna dependencia del gobierno de la Ciudad de México, es lo reportado. Durante mi estancia las materias que se trataron fueron asentamientos irregulares y el depósito inadecuado de residuos sólidos de la construcción, donde principalmente se trabajaron los siguientes elementos:

- Características de la zona: Aquí se describe lo que se encontró a partir de los reconocimientos de hechos e información que se obtuvo con el uso de los programas como Google Earth o ArcMap, además de algunas páginas electrónicas: SIG de SEDUVI, Google Maps o el de la propia PAOT.
- Zonificación aplicable: conforme el Programa Delegacional de Desarrollo urbano (PDDU) de las Alcaldías, los Programas Parciales de desarrollo Urbano (PPDU) y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del entonces Distrito Federal, se verifica que la actividad que se ejecuta sea aquella que la zonificación y el uso de suelo tiene autorizadas.
- Área de Valor Ambiental (AVA) y Área Natural Protegida (ANP): se comparan los inventarios de Áreas Verdes de la Ciudad de México y de las Áreas Naturales Protegidas con el objetivo de identificar las poligonales que se encuentran sin alteraciones.
- Inventario de Asentamientos Humanos Irregulares: Se compara la información del inventario con la información obtenida para saber si el Asentamiento Irregular existía o no al momento de realizar el inventario, si se han mantenido o existen desdoblamientos.
- Cuantificación de Daño Ambiental: Consiste en medir la pérdida de infiltración por la presencia de residuos sólidos de la construcción o la ocupación en suelo de conservación, a partir de los datos de las normas climatológicas de la CONAGUA y el costo de retiro de los residuos y/o asentamientos humanos irregulares.

Manejo de SIG (Sistemas de Información Geográfica) y elaboración de cartografía. Como parte de los Dictámenes u Opiniones Técnicas se elaboran poligonales y conteos de los sitios denunciados, con el objetivo de obtener coordenadas, superficies, número de montículos para el caso de los residuos sólidos de la construcción o número de construcciones en los asentamientos humanos irregulares. Lo anterior se plasma en mapa para formar parte del Dictamen.

Estudio de Ruido. A partir de la medición de ruido y tomando como base la Norma Ambiental para la Ciudad de México NADF-005-AMBT-2013, el estudio

determina si las emisiones acústicas por construcciones o demoliciones o establecimientos mercantiles exceden lo establecido en la Norma.

Reconocimiento de hechos. Se realizó trabajo en campo que consiste en comprobar la situación del ente denunciado, o en algunos casos de llamamiento realizado a partir de redes sociales o por seguimiento de alguna nota periodística. Estos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **Reconocimiento de hechos.** Consiste en recabar información de los entes denuncias que van desde sus características (dimensiones, ubicación o colindancias) y condiciones (actividades desarrolladas en el ente denunciado o situación con respecto a otros reconocimientos realizados).
- **Mediciones de ruido.** Medición realizada para conocer el nivel de emisión sonora de una fuente fija.
- **Observadores.** Como parte de las actividades de la Procuraduría se encuentra dar fe de las acciones que realizan otras dependencias y verificar que las leyes y normas sean respetadas, por eso en algunas diligencias como clausuras de obras u operativos, la Procuraduría acude como observadora de lo realizado y en algunas ocasiones participa en dichas actividades.
- **Retenes y Operativos.** Estas acciones se realizan para comprobar la condición de algún sitio en particular en conjunto con otras autoridades como lo puede ser un asentamiento humano irregular o para proporcionar información sobre actividades irregulares, como tiro de residuos sólidos de la construcción, entre otros.
- **Guardias:** Consisten en realizar recorridos los fines de semana por las noches en la zona Roma-Condesa-Hipódromo, con el objeto de monitorear y reducir el nivel acústico ocasionado por los establecimientos mercantiles de la zona.

➤ **Actividades de mejora y fortalecimiento.**

- **Mejora de formatos.** Para agilizar el quehacer del área a la que estaba asignado, apoye la mejora y adaptación de algunos formatos para su agilización:
 - Estudio de ruido: consistió en la automatización de algunos procesos que permitieron a partir de la captura de datos como la fecha, o los decibeles para cada frecuencia, conocer el nivel sonoro con las penalizaciones correspondientes, si la medición se realizó en el rango del punto de denuncia o de referencia, y a partir de los horarios establecidos en la norma, definir los niveles máximos permitidos.

- Medición de la infiltración perdida: de la misma forma que en el estudio de ruido, se programó para que a partir de algunos datos de las normales climatológicas de la CONAGUA como son el promedio de lluvia al año, también a partir de datos de relieve (pendiente), uso de suelo y tipo de suelo (textura) obtener el porcentaje de infiltración, con esto se logra obtener en porcentaje de infiltración por año para la zona, esto se transforma a valor económica a través de su comparación con suministros de agua, los cuales fueron actualizados.
- Censo de arbolado: En este se apoyó a mejorar el anexo, en la forma de captura para el nombre común y científico, ID dentro del censo y fotografía, a partir de ligar esta información con la tabla de datos de los arboles censados.
- **Foros de difusión**: Como parte de la concientización de la población en materia de derechos ambientales la Procuraduría realiza foros públicos para que la población conozca las actividades y funciones que lleva a cabo la institución, así mismo, también se llevaron a cabo foros especializados en temas territoriales y ambientales, que no son especialidad de la Procuraduría, pero son importantes para sus funciones. En los siguientes foros tuve la oportunidad de participar:
 - Foro “Ciudad, democracia y sustentabilidad”.
 - Foro “La actuación jurisdiccional ante el ejercicio de los derechos ambientales y urbanos”.
 - Tercer Foro de Datos Abiertos de Información Espacial: una herramienta para la gestión del territorio 2018.

Metas alcanzadas

La principal meta fue lograr conocer los alcances y limitaciones que tiene la Licenciatura en Planeación Territorial en materia del medio ambiente y ordenación del territorio, se logró comprobar la importancia de los apoyos de los módulos para entender la realidad cotidiana en materia de asentamientos irregulares y afectaciones al medio ambiente, que a pesar de observarse en las prácticas de campo y el desarrollo de las investigaciones en el taller no siempre se refleja la complejidad de la problemática, así como tampoco se logra entender en su totalidad las condiciones actuales del territorio. En este sentido, es en el servicio social donde se observaron y atendieron diversas problemáticas.

Otra meta alcanzada fue el desarrollarme profesionalmente en un entorno laboral referente con mi área de estudio, que me permitió conocer otras experiencias que la universidad ofrece, además de fortalecer el proceso interdisciplinario dentro del desarrollo de las capacidades adquiridas como prestador de servicio social.

Por último, durante mi servicio desarrollé nuevos conocimientos y cualidades que fortalecen mis conocimientos universitarios adquiridos lo que significa ampliar mis expectativas profesionales y laborales como planificador territorial, pues esta experiencia me permitió apoyar en el mejoramiento de las actividades sustantivas que desarrolla la Dependencia, lo que significa un logro importante para mi historia profesional.

Resultados y conclusiones

Como se comentó en los puntos anteriores el servicio social significó adquirir nuevos conocimientos pero también retribuir en los conocimientos aprendidos en la universidad, por ello considero que el nuevo conocimiento el resultado más importante que se logra obtener del servicio social, en mi caso particular, el lograr sentido y dirección a lo que representa el profesionista de la Licenciatura en Planeación Territorial, pues si bien conoces algunos de los ámbitos en los que se desarrolla, siempre es importante conocer experiencias de otros profesionistas egresados de la carrera, sus vivencias son cosas que considero valiosas para el desarrollo profesional pero también para la vida.

En el ámbito profesional, el que me trataran como parte del equipo de trabajo, conocer los problemas a los que se enfrentan como servidores públicos, la responsabilidad que radica en el trabajo que se realiza en la Procuraduría, la forma en la que se trabaja y hasta las jornadas de trabajo son otra gran experiencia que me llevo.

Por último, el interactuar con la sociedad, que a pesar de ser de forma muy aislada y con poco entendimiento de sus problemas, me permite iniciar a entender lo que en verdad es un problema social, sus múltiples expresiones y sus difíciles formas de resolverlo.

Recomendaciones

Se requiere mayor difusión del proyecto de incorporación de servicio social de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, porque permite al Planeador Territorial explorar otras áreas de intervención que no son las académicas y de investigación, sino áreas técnicas que abren nuevas alternativas profesionales. Asimismo, es necesario coordinar los horarios de prestación del servicio social con las actividades de docencia, para que permitan al prestador de servicio social disfrutar de todas las actividades que se realizan en la Procuraduría sin descuidar las actividades escolares.

Bibliografía y/o referencias electrónicas

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). Norma Ambiental para el entonces Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que re. Ciudad de México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México. (2017-2018). Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento. Ciudad de México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Gobierno del entonces Distrito Federal, (Ciudad de México). (2006-2018). Decreto de publicación de programas de manejo de las Áreas de Valor Ambiental. Ciudad de México: Gaceta Oficial del entonces Distrito federal, (Ciudad de México).

Gobierno del entonces Distrito Federal. (2000). Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. Ciudad de México: Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.

Gobierno del entonces Distrito Federal. (2014). Norma Ambiental para el entonces Distrito Federal, NADF-005-AMBT-2013, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el entonces Distrito Federal. Ciudad de México: Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.

Gobierno del entonces Distrito Federal. (2003-2012). Decreto de publicación de las Áreas de Valor Ambiental. Ciudad de México: Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.

Gobierno del entonces Distrito Federal. (2017). Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico Del Distrito Federal. Ciudad de México: Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.

PAOT. (2019). PAOT. Sistema de información del patrimonio ambiente y urbano de la CDMX: <http://200.38.34.15:8008/mapguide/sig/siginterno.php>

PAOT; SEDEMA. (2012). Atlas Geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal. Secretaría del Medio Ambiente. Ciudad de México: PAOT; SEDEMA.

SEDUVI, Alcaldías. (1997-2011). Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano. Obtenido de <http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/index.php/programas-de-desarrollo/programas-delegacionales>.